

REQUISITOS PARA OBTENER LA LICENCIA SANITARIA

Artículo 129: Para obtener la licencia sanitaria se requiere:

1. Presentar solicitud con la suma que indique: **SE SOLICITA LICENCIA SANITARIA**, con los siguientes datos:
 - a) Órgano al que se dirige: Dirección General de Regulación Sanitaria o Jefatura Regional Departamental, según corresponda.
 - b) Nombre y generales del propietario o representante legal del establecimiento y del apoderado legal.
 - c) Razón social o denominación de la sociedad.
 - d) Nombre del establecimiento.
 - e) Dirección exacta del establecimiento, incluyendo teléfono, fax, correo electrónico.
 - f) Actividad o actividades a que se dedicará.
 - g) Lugar y fecha de la solicitud.
 - h) Firma del solicitante.
2. Poder otorgado al profesional del derecho.
3. Fotocopia de la escritura de constitución de la sociedad o de comerciante individual, debidamente inscrita en el Registro de la Propiedad Inmueble y Mercantil.
4. Fotocopia del carnet profesional que actuará como Regente o Director Médico, cuando proceda.
5. Recibo de pago por servicios de licencia sanitaria.
6. Presentación de los Planos de las instalaciones físicas, eléctricas, agua potable y aguas residuales del Establecimiento aprobado por la Alcaldía Municipal correspondiente.

-45-

Los vehículos y medios de transporte de productos alimenticios y servicios de salud (ambulancia, servicios móviles) deberán presentar la boleta de revisión del medio de transporte y documento legal que lo acredite.